

# ÍNDICE

## PRÓLOGO

ANTÓNIO GOMES DE PINHO

## PROFESOR RAMÓN CASAS IN MEMORIAM

CARLES VENDRELL CERVANTES

## ESTUDIOS

### **ARTE(FICIAL): OBRAS CRIADAS POR INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL E OS SEUS IMPACTOS NO CONCEITO DE OBRA DE ARTE E DE DIREITOS DE AUTOR**

### **ART(FICIAL): WORKS CREATED BY ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND THEIR IMPACTS ON THE CONCEPT OF ARTWORK AND COPYRIGHT**

PAULA DE CASTRO SILVEIRA

#### I. Introdução

1. Problemática jurídica
2. Contextualização dogmática

#### II. Conceito de “obra” de arte

1. No direito europeu
  1. 1. Originalidade
2. No direito português
  2. 1. Criação Intelectual
  2. 2. Exteriorização

#### III. Proteção conferida pelo direito português no direito de autor

1. Atribuição do direito de autor
  1. 1. Regra Geral: Autoria
  1. 2. Autoria vs. Titularidade Coletiva
  1. 3. Autoria vs. Titularidade Contratual
2. Efeitos da atribuição de direitos de autor
  2. 1. Direitos patrimoniais
  2. 2. Direitos pessoais
  2. 3. Direitos independentes do direito de autor
  2. 4. Direitos especiais no caso de “Obras de Arte”

#### IV. Conceito de “inteligência artificial”

1. Noção
2. Componentes fundamentais da IA
  2. 1. Algoritmo (software)
  2. 2. Hardware
  2. 3. Base de dados

3. Métodos utilizados nas aplicações de IA
  3. 1. Machine Learning
  3. 2. Deep Neural Networks (DNN)
- V. Direito de autor & “obras criadas por IA”
  1. Antecedentes: “obras geradas por computador”
  2. Obras criadas por IA no direito português
- VI. Criação “artificial” e a sua proteção no âmbito do direito de autor
  1. Desumanização do conceito de obra
  2. Hipótese 1: personalidade jurídica eletrónica
  3. Hipótese 2: extensão da proteção dos programas de computador
- VII. Conclusão: do direito de autor de iure constituendo
- VIII. Bibliografia

**LAS FALLAS DE VALENCIA COMO PARADIGMA DE OBRA PLÁSTICA EFÍMERA Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS ASOCIADAS A ESTA NATURALEZA**

**LAS FALLAS DE VALENCIA AS A PARADIGM OF EPHEMERAL PLASTIC WORK AND LEGAL CONSEQUENCES ASSOCIATED WITH THIS NATURE**

ARTURO IBORRA PERALES

- I. Introducción: las fallas
  1. Origen y breve historia de la festividad
  2. Simbología
  3. Expresiones culturales y manifestaciones artísticas
- II. Las obras objeto de análisis
  1. La autoría de las obras
    1. 1. La Ciutat Fallera
    1. 2. Premisas legales y régimen jurídico de la autoría
    1. 3. Consecuencias jurídicas sobre la autoría en colaboración
    1. 4. ¿La falla como obra colectiva?
    1. 5. La dinámica jurídica habitual
    1. 6. Contrato de trabajo y derechos de autor. Los derechos de los autores asalariados
  2. Las obras plásticas: los ninots
    2. 1. Tipos de fallas según su evolución artística
    2. 2. Materiales empleados
  3. Las obras literarias: los poemas
  4. Obras preparatorias: bocetos, diseños gráficos y maquetas
- III. Problemáticas y aspectos jurídicos
  1. Arte efímero, patrimonio cultural inmaterial y derechos de autor
    1. 1. Arte efímero: definición, fundamentos y características
    1. 2. El indulto del fuego: el ninot indultat
    1. 3. La confluencia entre el derecho de autor y la protección del patrimonio cultural inmaterial
    1. 4. Los bienes de interés cultural inmaterial y su impacto

1. 5. Fuentes legislativas de protección del patrimonio inmaterial valenciano
2. Cesiones de derechos y gestión colectiva
  2. 1. Tipos de derechos de PI
  2. 2. Formas de obtención de los derechos de PI
  2. 3. Los derechos de explotación económica y los derechos morales
  2. 4. Los límites de cesión de derechos
  2. 5. La transmisión a la Comisión fallera de los derechos de explotación económica
  2. 6. Licencias
  2. 7. Gestión colectiva
3. La ubicación urbana de las obras falleras y su repercusión en PI
4. Las obras derivadas y los riesgos de plagio
  4. 1. ¿Qué opciones poseen los autores que han visto vulnerados sus derechos?
5. El alcance del límite de parodia
6. El equilibrio entre la libertad de expresión artística y la salvaguarda del derecho fundamental al honor de las personas
7. Tendencias de futuro y consecuencias legales

#### IV. Bibliografía

### **APROXIMACIÓN JURÍDICA A LOS NUEVOS MODELOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE. UNA PROPUESTA DE LEGE FERENDA**

### **A LEGAL FRAMEWORK FOR THE NEW MODELS OF GENERATION, TRANSMISSION AND ENJOYMENT OF ART. A "LEGE FERENDA" PROPOSAL**

ADRIAN ADRIANOV NENKOV

- I. Glosario
- II. Conceptualización jurídica del arte y antecedentes históricos
- III. Tokenización de Piezas de arte
- IV. Non-fungible tokens o nft
- V. Arte generativo
- VI. Conclusión
- VII. Bibliografía

### **LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EXPERTO EN LOS PROCESOS DE AUTENTIFICACIÓN DE OBRAS DE ARTE**

### **THE CIVIL LIABILITY OF THE EXPERT IN THE AUTHENTICATION PROCESSES OF WORKS OF ART**

LUCIANO DELGADO TERCERO

- I. Introducción
- II. Delimitación del concepto de experto
- III. Derecho comparado
  1. La situación en estados unidos
  2. La situación en francia
  3. El caso de las empresas de subastas españolas

#### IV. La figura del experto en el ordenamiento jurídico español

1. Introducción
2. Encaje jurídico de la prestación del experto
  2. 1. La prestación como una obligación de medios
  2. 2. La prestación como un contrato de servicios
  2. 3. El deber de información evaluativa
3. Una correcta lex artis del experto
4. La responsabilidad del experto
  4. 1. La acción u omisión
  4. 2. La culpa
  4. 3. El nexo de causalidad
  4. 4. El daño
  4. 5. Casos concretos de responsabilidad del experto

#### V. Conclusiones

#### VI. Bibliografía

### **EL DROIT DE SUITE O DERECHO DE PARTICIPACIÓN. ESTUDIO DE UN DERECHO CONTROVERTIDO QUE NO FAVORECE A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA**

### **DROIT DE SUITE OR ARTIST´S RESALE RIGHT: ANALYSIS OF A CONTROVERSIAL RIGHT THAT DOES NOT BENEFIT THE ARTISTIC COMMUNITY**

MARÍA PÍA ITURRALDE

#### I. Introducción

#### II. El entorno del mundo del arte

1. Los actores del mundo del arte
  1. 1. Los artistas y la galería
  1. 2. Las casas de remates
  1. 3. Los museos
  1. 4. Los curadores
  1. 5. Los coleccionistas
  1. 6. Las ferias de arte
2. Los mercados de obras de arte y el valor de una obra

#### III. Evolución del droit de suite en las legislaciones y su implementación

1. Evolución
2. Diversas formas de implementación
  2. 1. Obras comprendidas
  2. 2. Inalienabilidad
  2. 3. Duración y beneficiarios después de la muerte del autor
  2. 4. Reventas alcanzadas y valor sobre el que se calcula el derecho: ¿sobre el total del precio o sobre la ganancia obtenida?
  2. 5. Valor mínimo para que opere el derecho y porcentual a pagar al artista
  2. 6. Recaudación
  2. 7. Experiencia en el cobro, administración y gestión del derecho

#### IV. Dificultades jurídicas del droit de suite

1. Un derecho de autor netamente económico, pero inalienable e irrenunciable sobre un objeto físico propiedad de un tercero
  1. 1. Distinción entre propiedad intelectual y derecho de propiedad de una obra de arte
  1. 2. Derecho de autor de contenido económico pero inalienable e irrenunciable
  1. 3. El droit de suite sobre obras no protegidas por los derechos de autor

#### V. El dogma del droit de suite

1. Antecedentes históricos
  1. 1. El Ángelus, de Millet
  1. 2. La subasta de la colección de Scull y la obra de Robert Rauschenberg
2. Antecedentes jurídicos
3. Las suposiciones referidas al funcionamiento del mercado del arte y la forma en que se beneficiarían los artistas
  3. 1. El artista, cuando vende una obra de arte, lo hace a un valor bajo, luego la obra se valoriza y solo el adquirente e intermediarios se enriquecen
  3. 2. Muchos artistas llegan al mercado secundario, donde venden muchas obras. De lo contrario, no se establecería un sistema con las complejidades de implementación y administración que tiene el droit de suite para beneficiar a unos pocos artistas
  3. 3. ¿Es el artista es el único generador de valor de una obra de arte? ¿Repercute en su carrera y en el valor de las obras que haga a futuro si obras de su autoría se revenden a un mayor valor? ¿Cómo se establece el valor de una obra de arte?
4. La suposición que el artista visual está en desventaja frente a otros creadores protegidos por los derechos de autor

#### VI. Reflexiones finales

#### VII. Anexo

#### VIII. Bibliografía

### **LA COMERCIALIZACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO DE OBRAS DE ARTE FALSIFICADAS**

### **THE TRADE ON THE ELECTRONIC COMMERCE PLATFORMS OF COUNTERFEIT WORKS OF ART**

RICARDO FABIÁN RUBIO

#### I. Introducción

#### II. Breve historia de la comercialización de obras de arte

#### III. La comercialización de obras falsificadas en las plataformas de comercio electrónico

#### IV. La postura legal de las plataformas de comercio electrónico

#### V. Los reclamos desfavorables de las plataformas de comercio electrónico en los tribunales

#### VI. La aplicación del landlord liability fundamentada por el incumplimiento del derecho de autor

#### VII. La situación legal en Argentina

#### VIII. La utilización del blockchain como alternativa para evitar las falsificaciones de obras de arte

#### IX. Conclusión

#### X. Bibliografía

#### XI. Jurisprudencia

# **LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL MERCADO INTERIOR Y LOS LÍMITES A LA EXPORTACIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. UNA LECTURA DE LA LPHE DESDE EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

ENRIQUE ARNALDOS ORTS

- I. Introducción
- II. La libre circulación de mercancías y las excepciones a la prohibición de medidas de efecto equivalente a las restricciones cuantitativas
- III. El artículo 5 de la lphe, su aplicación y su control jurisdiccional
- IV. La convivencia entre el régimen establecido en el artículo 36 del tfue y en la lphe
- V. Apunte final
- VI. Bibliografía

## **LEGISLACIÓN**

### **ARGENTINA**

- I. Proyecto de ley que establece un régimen de protección del patrimonio cultural inmaterial en todo el territorio nacional
- II. Proyecto de ley que modifica su similar 12. 665 –Comisión nacional de museos y de monumentos y lugares históricos–, respecto de incorporar la categoría “bienes históricos de interés nacional en el exterior”
- III. Proyecto de ley que modifica su similar 25. 743 –Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico– respecto de agravar las penas de los delitos que se cometieran por tareas no autorizadas

### **COLOMBIA**

- I. Proyecto de ley de patrimonio espeleológico

### **ESPAÑA**

- I. Real decreto-ley 15/2021, de 13 de julio, por el que se regula el arrendamiento de colecciones de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico español por determinadas entidades del sector público y se adoptan otras medidas urgentes en el ámbito cultural y deportivo
- II. Reseña del real decreto-ley 15/2021, de 13 de julio, por el que se regula el arrendamiento de colecciones de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico español por determinadas entidades del sector público y se adoptan otras medidas urgentes en el ámbito cultural y deportivo

### **PERÚ**

- I. Ley que modifica la ley 28296, ley general del patrimonio cultural de la nación
- II. Proyecto de ley 762/2021 general de museos
- III. Proyecto de ley 763/2021 general de museos

### **UNIÓN EUROPEA**

- I. Reglamento de ejecución (ue) 2021/1079 de la comisión, de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las modalidades de aplicación de determinadas disposiciones del reglamento (ue) 2019/880 del parlamento europeo y del consejo relativo a la introducción y la importación de bienes culturales

II. Reseña del reglamento de ejecución (ue) 2021/1079 de la comisión, de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las modalidades de aplicación de determinadas disposiciones del reglamento (ue) 2019/880 del parlamento europeo y del consejo relativo a la introducción y la importación de bienes culturales

## RESEÑAS JUDICIALES

### RESEÑAS JUDICIALES

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (SALA DE LO PENAL) DE 28 DE OCTUBRE DE 2021. ANNA SOFÍA, CONDESA DE CARNARVON: EL TRIBUNAL SUPREMO CONDENA POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE APROPIACIÓN INDEBIDA A LA CEDENTE DE UN CUADRO DE VAN DYCK QUE LE FUE ENTREGADO PARA QUE LO ANALIZARA A FIN DE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SU EVENTUAL ADQUISICIÓN, POR NO HABER MEDIADO PRECIO NI CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR PARA ARTICULAR ESA CESIÓN

IRENE ORTEGA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO PENAL, DE 29 DE OCTUBRE DE 2021. EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA PARCIALMENTE LA CONDENA POR APROPIACIÓN INDEBIDA A UN PÁRROCO QUE SE APODERÓ Y DISPUSO DE BIENES RELIGIOSOS PERTENECIENTES A SUS PARROQUIAS

ANTONIO MAS

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) DE 4 DE MARZO DE 2021. HEAD OF A YOUNG WOMAN: EL TRIBUNAL SUPREMO DESESTIMA LOS RECURSOS DE CASACIÓN PRESENTADOS POR EUROSHIPPING CHARTER COMPANY LIMITED (“ECD”) Y JAIME BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA CONTRA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 26 DE MARZO DE 2015, QUE DESESTIMÓ EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA LA PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

ANTONIO MAS

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁLAVA (SECCIÓN 2.ª) DE 26 DE ENERO DE 2021. EL GRABADO DE MOTIVOS EN PIEZAS ARQUEOLÓGICAS PARA PROMOVER SU DECLARACIÓN COMO BIENES A INSCRIBIR EN EL INVENTARIO GENERAL O EL REGISTRO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL SUPONE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO POR LA FINALIDAD DE ESOS GRABADOS. PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS COMETIDOS MEDIANTE DICHOS GRABADOS PUEDE ESTARSE AL VALOR ASEGURADO DE PIEZAS EQUIVALENTES

RAFAEL FERNÁNDEZ

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE (SECCIÓN 3.ª), DE 13 DE FEBRERO DE 2021. LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE CONDENA A LOS AUTORES DE UNOS GRAFITIS EN UN EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE DAÑOS

IRENE ORTEGA

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID (SECCIÓN 19.ª) DE 11 DE FEBRERO DE 2021. RETRATOS DE CARLOS IV Y DE MARÍA LUISA DE PARMA: LA SALA CONCLUYE QUE ESTOS RETRATOS PINTADOS POR GOYA SON DE TITULARIDAD PÚBLICA Y NO DE LA EMPRESA ALTADIS S. A. (NI DE LAS ENTIDADES ANTECESORAS), QUE CUSTODIABA AMBAS OBRAS DESDE EL SIGLO XIX

CARMEN PASTOR

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID (SECCIÓN 28.ª) DE 21 DE MAYO DE 2021. LA PLASMACIÓN EN UN CUADRO DE UN BOCETO PREVIAMENTE EJECUTADO POR OTRO ARTISTA, ASUMIENDO SU ESTILO E INSTRUCCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ES ÓBICE PARA CALIFICAR AL EJECUTOR DE ESE CUADRO COMO, AL MENOS, COAUTOR

RAFAEL FERNÁNDEZ

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID (SECCIÓN 14.ª) DE 19 DE JULIO DE 2021. LA RESPONSABILIDAD DE UNA CASA DE SUBASTAS QUE SUBASTÓ LIBROS QUE ESTÁN FUERA DEL COMERCIO POR SER PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL ES SUBJETIVA O CUASI OBJETIVA. NO ES EXIGIBLE UNA DILIGENCIA EXORBITANTE, FUERA DE LO COMÚN Y PRÓXIMA A LA IMPOSIBILIDAD DE PONERSE EN PRÁCTICA PARA DETECTAR EL ORIGEN ILÍCITO DE ESTOS LIBROS

CARMEN PASTOR

## **RECOPIACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PUBLICADA EN 2021**

### **BIBLIOGRAFÍA 2020-2021**

MARÍA LUISA MACÍAS ROMERO

**VARIA**

#### **DE MARÍA FÉLIX AL TRÁFICO DE OBRAS DE ARTE**

JUAN JAVIER NEGRI

#### **EL “STREET ART” Y LA FILATELIA**

JUAN JAVIER NEGRI

#### **LA “DEVOLUCIÓN” DEL TAPIZ DEL GUERNICA**

JUAN JAVIER NEGRI

#### **LA TRANSICIÓN DEL ARTE CONVENCIONAL AL DIGITAL: ¿ECLOSIÓN O BURBUJA DE MERCADO?**

PAZ SOLER MASOTA

#### **NIKE Y LAS ZAPATILLAS DEL DIABLO**

JUAN JAVIER NEGRI

#### **PORNHUB Y LOS MUSEOS DEL EROTISMO**

JUAN JAVIER NEGRI

#### **SE VENDEN CANCIONES AL MEJOR POSTOR**

PAZ SOLER MASOTA

**SOBRE LAS OBRAS DE ARTE NO EJECUTADAS: A PROPÓSITO DEL REPUDIO POR DONALD JUDD AL CONDE GIUSEPPE PANZA DI BIUMO, COLECCIONISTA ÁVIDO Y ABOGADO (POR MÁS SEÑAS)**

PAZ SOLER MASOTA

**UNA DEMANDA INCOHERENTE EN EL OPACO MERCADO ARGENTINO DEL ARTE**

JUAN JAVIER NEGRI

**CRÓNICA**

**CRÓNICA DE ASUNTOS SEÑEROS DE DERECHO DEL ARTE EN 2021**

MARÍA LUISA MACÍAS ROMERO

- I. La restitución de bienes del holocausto de la colección del museo de pontevedra
- II. Intento de subasta de una obra atribuida a caravaggio

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO RODRIGO URÍA MERUÉNDANO DE DERECHO DEL ARTE**

**BASES DA CONVOCATÓRIA DO PRÉMIO RODRIGO URÍA MERUÉNDANO DE DIREITO DA ARTE**